



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



# UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PROCESO CAS N° 002-2026



*Un Compromiso Por La Vida*

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
PERSONAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS CAS BAJO EL  
RÉGIMEN LABORAL REGULADO POR EL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 1057.**

**QUILLABAMBA, ABRIL DE 2026**

**UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA  
BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 002-2026/HQ  
BASES Y CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL  
RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS**

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53987

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA  
  
Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Maruja Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CFP. N° 50236 RNE N° 11399



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



## I. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

Entidad Convocante

Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

Órgano responsable de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Quillabamba

### 1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330 -2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538".
- Directiva N°0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01.
- Resolución Gerencial N° 0353-2022-GRSC/SG, Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Gerencia de Regional de Cusco.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

### 1.3. FINALIDAD

Garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, necesarias y básicas estableciendo las reglas de los procedimientos para la contratación Administrativa de servicios en el Hospital de Quillabamba.

Motuja Andino Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP. N° 50326 RNE N° 11886

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Ricardo Soriano Vera  
C.A.L. 83263

ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Leporoscopista  
CMP 72169 RNE 53987



#### 1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los siguientes puestos para labores de necesidad temporal, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057, a fin de cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N.º 31538, y conforme a las disposiciones aplicables de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

#### 1.4 INSTANCIA RESPONSABLE DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Comité de Selección, es el responsable del proceso de selección en todas sus etapas; siendo responsables de supervisar y resolver cualquier situación especial o imprevisto que se presente durante el proceso, aun cuando no esté contemplada en las bases como única y definitiva instancia. Está conformado de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0244-2026-UEHQ-DE/AP de fecha 20 de abril de 2025.

#### 1.5. LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión del Proceso de Selección, estará conformada por acto administrativo suscrita por la autoridad competente, la comisión en mención ejecutará las diferentes etapas del proceso, según cronograma establecido en las bases, el mismo que tendrá carácter preclusivo.

#### 1.6. PLAZAS VACANTES CONVOCAR EN LA UNIDAD EJECUTORA 410-HOSPITAL QUILLABAMBA

Las plazas vacantes para el concurso para la contratación de personal de alud asistencial y administrativo, por necesidad de servicio, ¡bajo el régimen laboral del decreto legislativo N.º 1057 para la unidad ejecutora N.º 410 -hospital de Quillabamba las cuales se detallan a continuación

Nº	Unidad Orgánica	Puesto	Especialidad	PEA	Monto	Código
01	Inteligencia Sanitaria	Médico Cirujano	N/A	1	4,364.19	000067
02	Apoyo al Tratamiento	Químico Farmacéutico	N/A	1	2,664.19	000071
03	Enfermería	Técnico en Enfermería	N/A	1	2,164.19	000459
04	Enfermería	Técnico en Enfermería	N/A	1	2,164.19	000461

Motuja Analia Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
D.E.P. N° 40026 RNE N° 11306

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA  
Abog. Renato Serrano Vera  
C.A. 83248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53087



05	Gineco Obstetricia	Obstetra Especialista	Título de segunda especialidad profesional en obstetricia/sin distinción	1	5,864.19	000533
06	Administración	Asistente Administrativo	N/A	1	2,364.19	000285
07	Enfermería	Enfermera/o	N/A	1	2,664.19	000215
08	Enfermería	Enfermera/o	N/A	1	2,664.19	000116
Total, de Plazas				8		

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	HOSPITAL DE QUILLABAMBA.
Duración del Contrato	3 meses
Remuneración Mensual	Conforme a lo consignado en los Términos de Referencia.

**II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

**2.1. CRONOGRAMA:**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria, Disponibilidad Presupuestal, Registro AIRHSP, conformación Comité Evaluador, Requerimiento del área usuaria, perfil de puesto	16 de ABRIL de 2026	Comité de Evaluación
<b>CONVOCATORIA:</b> Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional, en un lugar visible de acceso público del local o de la sede central de la entidad convocante sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicionales para difundir la convocatoria.		

Marijo Aidi Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CSP. N° 50236 RNE N° 12304

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248

ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53987



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



1	Publicación de la convocatoria vía electrónica <a href="https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/y">https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/y</a> el Portal Talento Perú. Conforme Decreto Supremo N° 003-2018-TR y sus modificatorias.	DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	Comité de Evaluación
2	Presentación de documentos (Sobre Cerrado) Mesa de Partes –Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.	06 de MAYO de 2026 De 08:00 am. a 16:00 pm.	Postulante/Mesa de partes
<b>SELECCIÓN:</b> Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista.			
3	Evaluación Curricular	07 de MAYO de 2026 08:00 am	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la entidad <a href="https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/">https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/</a> , y el local principal de la entidad	07 de MAYO de 2026 08:00 pm	
5	Presentación de reclamos de la evaluación curricular	08 de MAYO de 2026 8:00 am a 13:00 pm.	Comité de Evaluación
6	Absolución de reclamos de la evaluación curricular	08 de MAYO de 2026 14:00 pm a 8:00 pm	
7	<b>Entrevista Personal</b> La entrevista se realizará de manera presencial, debiendo el postulante portar su Documento Nacional de Identidad (DNI). Lugar: Av. General Gamarra S/N, Quillabamba, distrito de Santa Ana.  Los postulantes deberán presentarse conforme al comunicado que se publique en el portal institucional <a href="https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/">https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/</a> y en el local principal de la entidad.  La entrevista virtual se realizará únicamente para los médicos especialistas. En dichos casos, el enlace de acceso a la plataforma Zoom será remitido el mismo día de la entrevista al número de teléfono celular consignado en su Currículum Vitae.	09 de mayo de 2026 Hora exacta 07:00 am	Comité de Evaluación

Mirya Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CFP. N° 50236 RNE. N° 11206

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53987



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



8	Publicación del Resultado Final en la página web de la entidad <a href="https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/">https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/</a> , y el local principal de la entidad.	09 de mayo de 2026	
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Verificación de impedimentos de contratar con el estado, proceso de Inducción; autenticidad del CV y suscripción de contrato con su respectiva apertura de legajo personal (necesario tramitar DNI ELECTRONICO)	11 de mayo de 2026 07:00 am	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
10	Registro de contrato e Inicio de labores	El 11 de mayo de 2026	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

a. **VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**

El cronograma de convocatoria este sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional. <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/>

b. **CONVOCATORIA**

Sobre la etapa del proceso, la publicación se realizará en la página Web del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, en el Portal Web [WWW.SERVIR.GOB.PE](http://WWW.SERVIR.GOB.PE), asimismo la publicación debe efectuarse en el portal del Hospital de Quillabamba.

2.2. **DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

EVALUACIONES	PUNTAJEMÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR.</b> - Se evaluará bajo los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada cargo.</li> <li>• Formación académica, profesional y/o técnica exigida.</li> <li>• Especialización en temas relacionados al puesto.</li> <li>• Capacitación en temas relacionados al puesto.</li> <li>• Experiencia laboral afines al puesto.</li> </ul>	60 puntos
<b>NOTA:</b> El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal será de 50 puntos.	
<b>ENTREVISTA PERSONAL.</b> - Se evaluará bajo los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Personal.</li> <li>• Habilidades, capacidad técnica, conceptual y de interrelación.</li> <li>• Conocimientos y cultura general</li> </ul>	40 puntos
<b>PUNTAJETOTAL</b>	100 puntos

María Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP. N° 50236 RNE N° 11304

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53987



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



**Nota:** Las personas con discapacidad tendrán una bonificación sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación. Los factores de evaluación dentro del Proceso de Selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE
Formación académica, profesional y/o técnica exigida para el puesto.	30
Cursos de capacitación, especialización y/o diplomados relacionados al puesto. (1 punto por cada certificado de capacitación, <b>mínimo 2 cursos obligatorios</b> ) (Certificados con retroactividad a 5 años atrás)	15
Experiencia en labores afines al puesto.	15
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

**NOTA:** el puntaje mínimo exigido para pasar a la etapa de entrevista personal es de 50 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE
Presentación del postulante	10
Conocimiento de labores relacionadas al puesto.	20
Cultura General	10
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**NOTA:**

- El puntaje total máximo para la suscripción del Contrato es de 100 puntos, respetándose el orden de méritos.
- El puntaje total mínimo exigido para acceder a los puestos convocados es de 60 puntos, aquellos puestos en las cuales los postulantes no alcanzarán el puntaje mínimo, serán declarados desiertos.
- El postulante que ocupe el 2do puesto en el orden de mérito será declarado como elegible siempre que hubiera alcanzado el puntaje mínimo exigible.

### 2.3. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

2.3.1. **Declaratoria del proceso como desierto:** El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos.

Miruja Andino Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP. N° 90296 RNE N° 11994

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GENERAL MUNICIPAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248

ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53987



c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido.

2.3.2. **Cancelación del proceso de selección:** El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

## 2.4. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

### 2.4.1. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

La presentación de documentos sustentarios será a través de mesa de partes de la entidad, dentro de las fechas y horarios establecidos de acuerdo al cronograma del proceso de selección.

Las personas interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos, en el siguiente orden

- a) Solicitud del postulante, dirigido al presidente de la comisión de selección y evaluación. Indicando el puesto al cual postula (**Anexo n° 01**).
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente y legible)
- c) Formato de Hoja de Vida del Postulante (**Anexo n° 02**)

**Nota:** Documentación de sustento, que acredite, única y exclusivamente, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos para cada puesto convocado, presentada en copia simple, no se tomará en cuenta documentación no requerida en las bases.

Formato de Declaración Jurada debidamente suscrito (**Anexo n° 03**)

- d) Adjuntar **Constancia de REDAM, RNSSC Y consulta de proveedores TCE (Anexo n° 04)**
- e) Adjuntar **Certificado Único Laboral (Anexo n° 5)**

Los documentos señalados en el párrafo anterior conforman el expediente de postulación del interesado y deberá presentar ordenadamente en folder y **DEBE ESTAR FOLIADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE TODAS LAS HOJAS DE ATRÁS HACIA ADELANTE** en forma obligatoria, de no presentar en esas condiciones será descalificado (el postulante será responsable de los datos consignados en el expediente, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente).

El llenado y presentación de todos los documentos solicitados es obligatorio, así como su correcto llenado conforme lo soliciten los formatos.

*Mariuja Andía Gonzales*  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP N° 50236 RNE N° 1198

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUIJI LARAMBA

*Abog. Renzo Soriano Vera*  
C.A.L. 83248

JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

*Bernardo E. Vergara Villegas*  
Cirujano General y Laparoscopista  
RNE 63087  
CMP 72169



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



Las/os postulantes deberán presentar la documentación correspondiente en la fecha y horario establecido para este fin. No se admitirá bajo ninguna circunstancia, documentos adicionales en una fecha y horario posterior a lo indicado en la publicación.

Los documentos anteriormente señalados serán entregados en sobre cerrado (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, ubicada en la Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana y durante el plazo establecido en el cronograma.

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:

**SEÑORES: U. E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA**  
Comisión de evaluación para la selección de personal, para la contratación, bajo la modalidad del contrato administrativo de servicios (CAS).

**CONVOCATORIA PROCESO CAS TRANSITORIO N° 001-2026/HQ**

PUESTO AL QUE POSTULA.....

POSTULANTE :.....  
(Nombres y apellidos)

DIRECCION :.....

TELEFONO :.....

CODIGO (AIRHSP) :.....

**2.4.2. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

La comisión, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en estas bases. Los aspectos no contemplados en la presente Base, serán resueltos por votación de los miembros de la comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la institución.

Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.

La Dirección, brindara a la Comisión el asesoramiento y apoyo que esta requiera.

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará al despacho de Dirección el Informe final con los resultados del proceso; asimismo, los resultados finales serán publicados en el portal institucional y en parte visible de la entrada de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, al costado de la ventanilla de Mesa de partes.

**2.4.3. EVALUACIÓN CURRICULAR**

*[Signature]*  
Dra. Patricia Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP. N° 90236 RNE N° 11204

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA  
M.I.N.D.A.  
*[Signature]*  
Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

*[Signature]*  
Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 63987



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, en esta etapa se revisará los expedientes de postulación (Declaración Jurada de formato hoja de vida del postulante Anexo 02 y currículum vitae documentado) el postulante que no presente su Currículum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil y características del puesto; será considerado no apto para la siguiente etapa.

El Postulante que no presente su expediente con los anexos y documentación requerida tal y como se solicita queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Corresponderá calificar a los postulantes como **APTOS** o **NO APTOS**. *Siendo los postulantes considerados como aptos lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.*

La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada en el local principal de la entidad y a través del portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/> en la fecha establecida en el cronograma.

Se considera las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral, según la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401".

Para la validación y calificación del expediente de postulación, que contiene documentación legible presentada por el candidato, se tendrá en observancia las siguientes precisiones:

- Todos los anexos deberán presentarse debidamente llenados y firmados, según corresponda. Asimismo, la información contenida en dichos anexos no deberá modificarse. El incumplimiento de lo señalado en este párrafo será motivo de descalificación, lo cual implicará que los postulantes obtengan la condición de "No Apta/o" en la presente evaluación.
- Para la evaluación curricular se considerarán solo los documentos que hayan sido registrados en el **Anexo 02** al momento de su postulación, en caso contrario, no se considerarán los documentos que no hayan sido registrados. (Certificados con retroactividad a 5 años atrás)
- Presentar de forma obligatorios, certificados de trabajo, constancias, y/o contratos que acrediten la experiencia laboral, sea pública o privada.
- Adjuntar convenio de prácticas profesionales y preprofesionales para ser considerados en la evaluación.
- Especificar año de serums (resaltar).
- Del currículum documentado solo se evaluarán los documentos de los números de folios precisados en el **Anexo 02**, en caso contrario, la documentación presentada no será evaluada.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, la/el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten, deberán ser registrados ante la SUNEDU. En el caso de los certificados y títulos técnicos emitidos en el extranjero, solo serán considerados si cuentan con el apostillado correspondiente.
- Los estudios de posgrado (diplomados de posgrado, maestrías y doctorados), así

María Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
C.P. N° 50236 RNE N° 11296

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. HOSPITAL DE QUILLABAMBA  
Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 59987



como los de segunda especialidad profesional, también pueden ser considerados como cursos o programas de especialización, siempre que no sean exigidos como un requisito por sí mismos (no se contabilizarán en ambas secciones).

- j) Si el perfil de puesto requiere secundaria completa y el/la postulante solo cuenta con dicha formación, para el sustento respectivo debe presentar el certificado de estudios emitido por la institución de educación básica.
- k) La experiencia específica forma parte de la experiencia general.
- l) Los conocimientos para el puesto no requieren documentación de sustento, toda vez que su validación podrá efectuarse a través de la Entrevista Personal, Declaración Jurada y/o por algún otro mecanismo.
- m) La Practicas preprofesionales, se computarán como experiencia laboral conforme a los dispuesto por la Ley N° 31396 Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- n) Para efectos del conteo de experiencia específica, las prácticas profesionales serán consideradas dentro del nivel del puesto.
- o) No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto, a excepción de los conocimientos.
- p) En lo que concierne a la experiencia laboral, solo serán válidos los certificados, constancias de trabajo, boletas de pago, resoluciones de "designación y cese", que acrediten fehacientemente que las/os postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado.
- q) En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las órdenes de servicios y/o contratos, o en su defecto las constancias o certificados de prestación de servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio, si el documento no incluye algunos de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente).
- r) En caso dicho documento no indique fecha exacta "día, mes y año", se considerará como fecha de inicio de la experiencia (el último día del mes) y como fecha fin (el primer día del mes).
- s) Para el caso de documentos emitidos por una institución empleadora, deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo o el tiempo laborado. Asimismo, deberán contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente (junto con los datos de quien suscribe).
- t) Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos en los que la/el postulante o la/el postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será considerado una sola vez.
- u) La documentación presentada por la/el postulante tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior.
- v) La comisión se encargará de interpretar los casos excluidos, garantizando la observancia de los principios rectores de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.
- w) El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

En virtud de lo mencionado, las/os postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones al concluir esta etapa:

Mary Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
C.P. N° 50735 RNE N° 11396




GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248



ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72109 RNE 53967





- **Apta/o:** Cuando hayan presentado sus documentos de sustento mediante mesa de partes de la entidad en la fecha y horario indicado, y cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio.
- **No Apta/o:** Cuando posterior a la revisión de la ficha de Postulante y revisión de la documentación sustentatoria, los postulantes no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio o cuando no presenten los documentos de acuerdo a lo indicado en las bases.

**2.4.4. BONIFICACIONES ESPECIALES:**

Por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = (P1) + (P2) + 10\%(P2)$$

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

**2.4.5. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:**

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

**2.4.6. BONIFICACIÓN A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO:**

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación al puntaje obtenido en la evaluación curricular- Siempre y cuando haya alcanzado el puntaje mínimo de la evaluación curricular- a los/as postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos	12%

Marta Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP. N° 50206 RNE N° 11306

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Renato Sbrano Vera  
C.A.L. 83248

ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirurgiano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53987



	Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

$$PT = (P1) + (P2) + Nivel\%(P1)$$

Bonificación Deportista calificado de alto nivel = Nivel (1-5) % Evaluación Curricular

Leyenda:

PF	PT	P1	P2
PUNTAJE FINAL	PUNTAJE TOTAL	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL

#### 2.4.7. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La absolución de la presentación de reclamos a la evaluación curricular, son atendidos conforme a lo establecido en el cronograma y conforme a las bases.

#### 2.4.8. IMPUGNACIÓN

La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.

- Si Algún postulante considera que el comité evaluador encargado de conducir el proceso de concurso CAS, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al tribunal del Servicio Civil Según corresponda.
- Solo será impugnable (a través de los recursos de Reconsideración o Apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto único ordenado de la ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de la Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC.
- Los recursos de impugnación (Reconsideración y apelación), se interpondrán dentro de un (01) día hábil computado desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluyo el proceso de selección (Publicación del resultado final o lista de ganadores).
- La comisión de evaluación o la que haga sus veces, deberá resolver los recursos impugnatorios conforme a los plazos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.
- Resulta improcedente que se impugne los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación

Martin Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP. N° 50254 RNE N° 11306



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA  
Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cafajano General y Laparoscopista  
C.M.P. 72160 RNE 53087



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABRAMA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



de los resultados finales del concurso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

#### 2.4.9. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN:

El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido los acumulados mínimos requeridos como "GANADOR" de la convocatoria.

La Oficina de Gestión de los Recursos Humanos será la encargada de validación de documentos y la coordinación para la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Vencido el plazo el seleccionado no suscribe contrato por causas objetivas imputables a él, la comisión del proceso de selección, debe declarar seleccionado a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, podrá declarar desierta la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N°018-2007-TR.

El ganador del proceso de selección tiene la obligación de presentar los documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y la autenticación respectiva, en el plazo establecido en las bases, para la respectiva suscripción del contrato; adicionalmente está obligado alcanzar la información establecido en la Directiva N° 001-2023-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión de administración de legajos" y 01 fotografía digital actualizada ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Si la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento un su file personal (del postulante considerado ganador) este deberá de inmediato informar a la comisión y la alta dirección para las acciones legales correspondientes. No se devolverá la documentación entregada a los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección; Los postulantes no seleccionados podrán recoger la documentación presentada pasado el plazo de 03 días hábiles de publicación de resultados finales.

#### 2.4.10. DISPOSICIONES FINALES:

- Todo postulante que desea postular a la convocatoria no deberá tener vinculo laboral vigente con la institución.
- Al término del concurso, la Comisión presentara un informe sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria.
- Si el postulante ocultó o consignó información falsa y de haberse producido la contratación, se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la

Militado Andino Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
C.F.P. N° 50226 RNE N° 11396

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABRAMA  
Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.T.: 83248  
JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53967



normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.

- La Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
- Son causales de descalificación automática del postulante:

- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No consignar la plaza a la que postula.
- No presentar los Anexos (del 01 al 5) en el orden establecido y en original.
- No presentarse a la hora y fecha programada para la entrevista personal.
- La suplantación de personas en la entrevista personal.
- Haber sido sancionado o ser miembro inhábil en el Colegio Profesional correspondiente.
- Los que están contemplados en el artículo 242° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, corregidos, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.

Una vez publicados los resultados finales y antes de la suscripción del contrato, se procederá al cotejo del expediente presentado con sus originales.

Los expedientes de los que no resulten ganadores serán devueltos después de 10 días de la publicación final de los resultados por el lapso de 30 días calendario, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.

Los postulantes simultáneamente no podrán presentar a más de un puesto ofertado.

## RESUMEN DE PLAZAS PRESUPUESTADAS PARA LA COBERTURA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), D.L N.º 1057 TRANSITORIO - UNIDAD EJECUTORA N.º 410 - HOSPITAL QUILLABAMBA

### PERFIL DE PUESTO 1. Médico Cirujano

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> Experiencia profesional mínima de un (02) años en el sector público y/o privado incluye SERUMNS. <b>Experiencia Específica:</b> Experiencia mínima de un (01) año en cargos o funciones similares en el sector público.

Sergio Andino Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP N° 50236 RNE N° 11356

Abog. Renato Serrano Vera  
C.A.L. 83248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 63987



<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de <b>Médico Cirujano</b></li> <li>Colegiado y Habilitado para el Ejercicio de la Profesión.</li> </ul>
<b>Formación académica adicional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado o especialización en epidemiología, salud pública, gestión en salud o afines. <b>Deseable.</b></li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso ético</li> <li>Orientación a resultados</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ul>
<b>Otros requisitos para el puesto y/o cargo</b>	<p>Cursos y/o capacitación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MANEJO DE NORMATIVA DEL MINA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, HIS, SINADEF, NOTI Y SISTEMAS DE INFORMACION Y SALUD.</li> <li>CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE PROGRAMAS PREUPUETALS (PP) CONVENIOS FED Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN SALUD.</li> </ul>
<b>Plazas Vacantes</b>	01

### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Garantizar la conducción técnica de los procesos de vigilancia epidemiológica en el hospital.
- Elaborar y presentar informes de Análisis de Situación de Salud (ASIS) conforme a normativa vigente.
- Coordinar e implementar acciones de respuesta ante alertas epidemiológicas o brotes.
- Asegurar el registro oportuno y la calidad de los datos en los sistemas HIS, Notiweb y otros sistemas del MINSA.
- Coordinar con las unidades orgánicas y servicios clínicos para la identificación y análisis de eventos de importancia sanitaria.
- Emitir alertas tempranas y coordinar medidas de respuesta con el Equipo de Respuesta Rápida (ERR) y otras unidades pertinentes.
- Promover el uso de la información sanitaria para la mejora de procesos asistenciales y de gestión hospitalaria.
- Elaborar informes técnicos, boletines epidemiológicos, y reportes de cumplimiento.
- Coordinar con la Dirección Ejecutiva, Dirección Regional de Salud y otras instituciones en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia.
- Participar en actividades de capacitación sobre vigilancia e inteligencia sanitaria.

Miry Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
C.F.P. N° 50236 RNE N° 11396

Abog. Roberto Serrano Vera  
C.A. N° 2248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
C.M.P. 72169 RNE 53987



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación de servicio</b>	Inteligencia Sanitaria. Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
<b>Duración del contrato</b>	3 MESES
<b>Remuneración mensual</b>	S/4,364.19 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras Condiciones Esenciales del Contrato</b>	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

**Químico Farmacéutico**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado <b>Experiencia Específica:</b> Experiencia mínima de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de <b>Químico Farmacéutico</b></li> <li>Registro de Colegiatura</li> <li>Colegiatura y habilitación vigente</li> <li>Cursos y/o estudios de especialización en Buenas Practicas de Oficina Farmacéutica (BPOF) Atención Farmacotecnia y gestión de Suministro de Medicamentos</li> </ul>
<b>Formación académica adicional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad Resolutiva</li> <li>Capacidad de adaptación a situación de stress</li> <li>Capacidad y Liderazgo</li> <li>Vocación y entrega al Servicio</li> <li>Trabajo en Equipo</li> <li>Compromiso Institucional</li> </ul>
<b>Otros requisitos para el puesto y/o cargo</b>	Cursos y/o capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de Word y Excel</li> </ul>
<b>Plazas Vacantes</b>	01

Marijo Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
COP N° 30236 AINE N° 11396

Abog. Roberto Serrano Vera  
G.A. 33749  
GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Benigno E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
CIMP 72169 RNE 5398



## CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Atención a los pacientes Hospitalizados por Dosis Unitaria
- Cumplir y hacer cumplir las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.
- Participar en la Gestión de las acciones de Salud en el uso racional de medicamentos (URM).
- Verificar mensualmente las fechas de vencimiento de medicamentos e insumos de los coches de paro, claves obstétricas y kits de violencia existentes en los diferentes servicios de Hospitalización.
- Integrar comités Técnicos
- Apoyo en las áreas que se le requiere.
- Cumplir con las demás funciones específicas que se le asigne el jefe del servicio.

## CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación de servicio</b>	Servicio de Farmacia Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
<b>Duración del contrato</b>	3 MESES
<b>Remuneración mensual</b>	S/2,664.19 (DOS MIL SISIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras Condiciones Esenciales del Contrato</b>	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

### 3. Técnico/a en Enfermería

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el sector público o privado. <b>Experiencia Específica:</b> Experiencia mínima de dos (01) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en la carrera Técnica/o de Enfermería.</li> </ul>
<b>Formación académica adicional</b>	N/A
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso ético</li> <li>Orientación a resultados</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ul>
<b>Otros requisitos para el</b>	Cursos y/o capacitación en:

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Salud Cusco  
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Matilde Andía Gonzales  
ENFERMERA - ESPECIALISTA  
CE: N° 50236 - 086 - 011008

Abog. Ricardo Serrano Vera  
C.A.L. 83248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Benigno E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
C.M.P. 72100



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos y/o capacitaciones actualizadas en Bioseguridad</li> <li>• Cuidados Básicos del Paciente Critico o Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios</li> <li>• Manejo del Software</li> </ul>
Plazas Vacantes	02

### CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Funciones Asistenciales (Cuidado Directo)
- Higiene y Confort: Realizar el aseo y baño de los pacientes (en cama o ducha), cambio de ropa de cama y asistencia en la movilización para prevenir escaras (úlceras por presión).
- Asistencia en la Alimentación: Apoyar a los pacientes que no pueden alimentarse por sí mismos, supervisando la ingesta según la dieta prescrita.
- Control de Signos Vitales: Realizar la toma y registro de temperatura, pulso, respiración y presión arterial, informando inmediatamente cualquier alteración a la enfermera jefa.
- Recolección de Muestras: Apoyar en la obtención de muestras biológicas (orina, heces, esputo) siguiendo las normas de higiene.
- Preparación del Paciente: Alistar al paciente para exámenes especiales, intervenciones quirúrgicas o traslados a otras áreas (Rayos X, Laboratorio, etc.).
- ✖ Funciones de Apoyo Técnico y Logístico
- Desinfección y Esterilización: Realizar la limpieza, desinfección y preparación del material médico e instrumental para su posterior esterilización.
- Mantenimiento del Entorno: Asegurar que la unidad del paciente (cama, velador, equipos) se encuentre limpia, ordenada y operativa.
- Gestión de Insumos: Solicitar y recoger materiales, medicamentos o insumos de farmacia y almacén central según los pedidos autorizados.
- Manejo de Residuos: Clasificar y eliminar los residuos sólidos hospitalarios siguiendo estrictamente los protocolos de bioseguridad.
- Funciones Administrativas
- Registro de Actividades: Anotar en las hojas de control correspondientes (hoja de balance hídrico, cambios de posición, etc.) las tareas realizadas.
- Apoyo en el Ingreso y Alta: Ayudar en los trámites administrativos básicos para la recepción del paciente o su egreso del servicio.

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Servicio de Enfermería Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	3 meses
Remuneración mensual	S/2,164.19 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Mary Andía Gonzales  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
CEP N° 50236 RNE N° 11708

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Renato Salcedo Vera  
C.A.L. 83278

Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
GMP 72169 RNE 59987



<b>Otras Condiciones Esenciales del Contrato</b>	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.
--	--

#### 4. Obstetra Especialista

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. <b>Experiencia Específica:</b> Experiencia mínima de un (01) años en actividades relacionadas al cargo en el sector público (Establecimiento de Salud primer nivel de atención u Hospitales de segundo o tercer nivel de atención) o sector privado (como Obstetra asistencial)
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en Obstetra.</li> <li>• Colegiatura y habilitación vigente del Colegio Profesional correspondiente.</li> <li>• Resolución de termino de SERUMNS</li> </ul>
<b>Formación académica adicional</b>	Título de segunda Especialidad Profesional en Obstetricia de alto Riesgo, Emergencias Obstétricas y Cuidados Críticos, Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal, o Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso ético</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Vocación de servicio</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>
<b>Otros requisitos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en prevención y control de cáncer de cuello uterino (PAP, IVVA, VPH) tamizaje para cáncer de mama y otros canceres prevalentes.</li> <li>• Cursos y/o diplomados relacionados a prevención del cáncer.</li> <li>• Conocimiento en Ofimática.</li> </ul>
<b>Plazas Vacantes</b>	01

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Gestionar la intervención del manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en el ámbito de la GERESA La Convención, SANTA ANA U.E. 410 Hospital Quillabamba

Matruja Andía Gonzales  
 ENFERMERA ESPECIALISTA  
 CFP. N° 50236 RNE N° 11336  
 C.O. 12249  
 Abog. Refugio Sánchez Vera  
 JEFE DE GERESA Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO  
 C.O. 12249  
 Bernardo E. Vergara Villegas  
 Cirujano General y Laparoscopista  
 CMP 72169 RNE 99987



- b) Apoyo al especialista en la atención para la evaluación y/o diagnóstico (TVT, colposcopia y/o biopsia) de las pacientes con los resultados positivos al tamizaje según criterios clínicos
- c) Apoyo en el procedimiento de tratamiento ablativo (Termo Coagulación o Crioterapia) de las pacientes con resultados positivos al tamizaje según criterios clínicos.
- d) Coordinar con GERESA y las redes para la atención de las pacientes con resultados positivos al tamizaje.
- e) Brindar atención inmediata a las pacientes post tratamiento ablativo que presenten signos de alarma dentro de los 30 días de realizado el procedimiento. Y seguimiento de las pacientes con tratamiento ablativo.
- f) Gestionar seguimiento a la interconsulta/referencia de las pacientes con resultados positivos al tamizaje para el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en un nivel con mayor capacidad.
- g) Realizar la captación de pacientes para mamografías y el seguimiento a las mujeres con resultados de mamografía: BIRADS 0,3,4,5,6 y gestionar referencias a EESS de mayor capacidad según la necesidad de la usuaria.
- h) Apoyo al especialista en el procedimiento de la biopsia de mama cuando la amerita y envió de muestra.
- i) Realizar tamizaje de VPH, PAP, IVAA examen clínico mama, consejería preventiva en factor de riesgo para cáncer.
- j) Registro adecuado y oportuno de HIS y FUAS de acuerdo a los códigos y/o presentaciones ejecutadas.
- k) Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer, concretar resultados en el tiempo oportuno.
- l) Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación de servicios como: Registro en Historia Clínica, aplicativos de seguimiento (Obligatoriamente) y/o Registro en el HISMINSA entre otros a solicitud del jefe.
- m) Atención al sector de la población asignada, con fines asistenciales dentro de la finalidad del contrato.
- n) Otras funciones relacionadas al cargo que le sean asignadas por el/ella jefe/a inmediato superior relacionadas a las funciones del cargo estructural.
- o) Capacidad de trabajo en equipo.
- p) Jornada laboral será según cronograma de actividades programadas mensualmente para el cumplimiento de la finalidad del contrato.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación de servicio</b>	Unidad de Gineco Obstetricia Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
<b>Duración del contrato</b>	3 meses
<b>Remuneración mensual</b>	S/5,864.19 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda

MOTOJO ANA GONZALES  
 ENFERMERA ESPECIALISTA  
 C.E.F. N° 50236 R.N.E. N° 11394

C.A. Vera  
 Abog. - R. Vera  
 C.A. Vera  
 ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Vergara Villegas  
 Cirujano General y Laparoscopista  
 CMP 72199 R.N.E. 93987



	deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras Condiciones Esenciales del Contrato</b>	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

## 5. Asistente Administrativo

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. <b>Experiencia Específica:</b> Experiencia mínima de un (01) años experiencia en el cargo o funciones similares en el sector público.
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico titulado y/o Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía y/o afines.</li> </ul>
<b>Formación académica adicional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso ético</li> <li>Orientación a resultados</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ul>
<b>Otros requisitos para el puesto y/o cargo</b>	Cursos y/o capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con certificación OSCE vigente.</li> <li>Cursos de capacitación y/o diplomados en: SIGA, SIAF, LEY 32069</li> </ul>
<b>Plazas Vacantes</b>	01

### CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Recepcionar los requerimientos en forma ordenada.
- Generar las solicitudes de cotización, consignando características de los bienes a cotizar, validez de la oferta, fecha de entrega del bien, forma de pago, fecha de cotización, etc.
- Cotizar los bienes y servicios que son solicitados mediante requerimientos por las distintas unidades orgánicas, para su posterior adquisición.
- Recepcionar las solicitudes de cotización en sobre cenado, revisar que estén correctamente llenados.
- Proceder con los procedimientos establecidos para continuar con el flujo de información y poder realizar las adquisiciones de bienes y servicios.
- Llevar el registro Institucional de Proveedores.
- Absolver consultas relacionadas con la materia de su competencia.
- Otras funciones que se le asigne la jefatura inmediata superior, en el momento de sus competencias y conforme a la normativa vigente.

MAGISTRADO JUDICIAL  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
C.P. 10 50206 RNE N° 11718

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Abog. Renzo Sarzano Vera  
C.A.L. 18347  
JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

BERNARDO E. VERGARA VILLEGAS  
Cirujano General y Laparoscopista  
CMP 72169 RNE 53987



j) **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación de servicio</b>	Área de Logística Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
<b>Duración del contrato</b>	3 meses
<b>Remuneración mensual</b>	S/2,364.19 (DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras Condiciones Esenciales del Contrato</b>	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

**Enfermero/a**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público o privado. <b>Experiencia Específica:</b> Experiencia mínima de dos (01) años en cargos o funciones similares en el sector público.
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	Título Profesional Universitario de Enfermería Colegiado y Habilitado para el Ejercicio de la Profesión.
<b>Formación académica adicional</b>	N/A
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso ético</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Vocación de servicio</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>
<b>Otros requisitos para el puesto y/o cargo</b>	Cursos y/o capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de Software</li> <li>• Manejo de Equipos Médicos</li> </ul>
<b>Plazas Vacantes</b>	02

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**  
**Funciones Asistenciales (Atención Directa)**

Martín González  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
C.P. N° 58236 RNE N° 11396

Abog. Genaro Ferrero Vera  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Bernardo E. Vergara Villegas  
Cirujano General y Laparoscopista  
C.M.P. 72169 RNE 63987



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

U.E. 410  
HOSPITAL DE  
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO POTENCIAL  
HUMANO



- Valoración y Triage: Realizar la valoración inicial del paciente, incluyendo la toma y registro de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura, saturación de oxígeno).
- Administración de Terapia: Ejecutar la administración de medicamentos y soluciones parenterales bajo prescripción médica, cumpliendo con los protocolos de seguridad ("los correctos" de enfermería).
- Procedimientos Técnicos: Realizar curaciones, colocación de sondas (nasogástricas, vesicales), canalización de vías periféricas y toma de muestras de laboratorio.
- Monitoreo Continuo: Vigilar permanentemente el estado clínico de los pacientes asignados y reportar cambios significativos al médico tratante de forma oportuna.
- Funciones Administrativas y de Gestión
- Registros de Enfermería: Elaborar y mantener actualizadas las notas de enfermería en el expediente clínico (físico o electrónico), garantizando que sean claras, precisas y legibles.
- Gestión de Turnos: Participar en la entrega y recepción de turno, informando detalladamente sobre la evolución de los pacientes y los pendientes de cuidado.
- Control de Insumos: Supervisar el stock de medicamentos, materiales de curación y equipos del servicio, asegurando su correcto uso y solicitando reposiciones según el consumo.
- Cumplimiento de Normativas: Aplicar las normas de bioseguridad, manejo de residuos sólidos hospitalarios y protocolos de prevención de infecciones intrahospitalarias.
- Funciones de Soporte y Educación
- Apoyo en Procedimientos: Asistir al personal médico en intervenciones complejas o de emergencia dentro del servicio.
- Educación al Paciente: Brindar orientación al paciente y a su familia sobre el tratamiento, cuidados en el hogar y medidas preventivas para su recuperación.
- Trabajo en Equipo: Coordinar con otras áreas (Laboratorio, Farmacia, Nutrición) para asegurar la atención integral del usuario.

*Martino Afro Gonzalez*  
ENFERMERA ESPECIALISTA  
C.P. N° 80205 RNE N° 11398

*Abog. Renato Sactano Vera*  
C.A.L. 83248  
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación de servicio</b>	Unidad de Enfermería Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
<b>Duración del contrato</b>	3 meses
<b>Remuneración mensual</b>	S/2,664.19 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras Condiciones Esenciales del Contrato</b>	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

*Bernardo E. Vergara Villegas*  
Cruzado General y Laparoscopista  
C.M.P. 72169 RNE 53987